

Santiago, 20 de diciembre de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno **FRONTAL TRUST REAL ESTATE USA I FONDO DE INVERSIÓN** administrado por Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del fondo **FRONTAL TRUST REAL ESTATE USA I FONDO DE INVERSIÓN** (el "*Fondo*"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 19 de diciembre de 2017:

- (i) Se modifica el número UNO. *Objeto del Fondo*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, en el sentido de especificar el monto mínimo del activo del Fondo que tiene que estar invertido en las Sociedades de Inversión, según dicho término se define en el Reglamento Interno del Fondo.
- (ii) Se incorpora un nuevo numeral 2.8, en el número DOS. *Política de Inversiones*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, que especifica que respecto de los fondos en que invierta el Fondo, incluido el Fondo Extranjero de Capital según dicho término se define en el Reglamento Interno, no existen límites de inversión y de diversificación específicos que éstos deban cumplir, salvo las condiciones específicas establecidas para cuotas de fondos mutuos, nacionales o extranjeros.
- (iii) Se eliminó el numeral 3.6, del número TRES. *Características y Límites de las Inversiones*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, de manera que la regularización de los excesos de inversión se haga en conformidad en a lo establecido en la ley y en la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- (iv) Se modifica el Título IV, *Política de Endeudamiento*, especificando que con el objeto de cumplir con las obligaciones del Fondo respecto de su inversión en el Fondo Extranjero de Capital Privado, el primero podrá contraer pasivos u obligaciones de corto o mediano plazo (con plazo no superior a un año) con bancos e instituciones financieras hasta por una cantidad equivalente al 3% del patrimonio del Fondo.

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 3 de enero de 2018, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número +56 2 2436 9000 o escribiendo a la casilla operaciones@frontaltrust.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.